

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	473138
Número de orden de compra a modificar:	153046

Entidad compradora:	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
Nombre del solicitante:	Maria Eugenia Castro simanca
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-18 11:04:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
148476	ASEO Y CAFETERIA Z2	CDP-43525	CDP	43525
148527	AUTORIZACION VF	VF-22025042280	VF	22025042280

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2721900.20	CDP-43525	10887600.80

2	ays05--Z5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	4.0	Mes	5443800.40	CDP-43525	21775201.60
3	ays05--Z5 - Jardinero Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2721900.20	CDP-43525	10887600.80
4	ays05--Z5 - Café Social 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	139560.48	CDP-43525	558241.92
5	ays05--Z5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	53044.36	CDP-43525	212177.44
6	ays05--Z5 - Jabón para loza 4 (Compra) - 10	4.0	Unidad	93387.10	CDP-43525	373548.40
7	ays05--Z5 - Jabón de tocador 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	24120.96	CDP-43525	96483.84
8	ays05--Z5 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 6	4.0	Unidad	234792.36	CDP-43525	939169.44
9	ays05--Z5 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	34370.96	CDP-43525	137483.84
10	ays05--Z5 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	94137.12	CDP-43525	376548.48
11	ays05--Z5 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 4	4.0	Unidad	100258.08	CDP-43525	401032.32
12	ays05--Z5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	43145.16	CDP-43525	172580.64
13	ays05--Z5 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	15689.52	CDP-43525	62758.08
14	ays05--Z5 - Limpiador multiusos 3 (Compra) - 4	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00

15	ays05--Z5 - Líquido desengrasante (Compra) - 8	4.0	Unidad	97717.76	CDP-43525	390871.04
16	ays05--Z5 - Crema desengrasante (Compra) - 4	4.0	Unidad	42584.68	CDP-43525	170338.72
17	ays05--Z5 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 30	4.0	Unidad	159072.60	CDP-43525	636290.40
18	ays05--Z5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	78443.52	CDP-43525	313774.08
19	ays05--Z5 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 4	4.0	Unidad	52294.36	CDP-43525	209177.44
20	ays05--Z5 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 22	4.0	Unidad	100663.20	CDP-43525	402652.80
21	ays05--Z5 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	28391.12	CDP-43525	113564.48
22	ays05--Z5 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 13	4.0	Unidad	48553.44	CDP-43525	194213.76
23	ays05--Z5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	100366.92	CDP-43525	401467.68
24	ays05--Z5 - Creolina 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	67237.92	CDP-43525	268951.68
25	ays05--Z5 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 8	4.0	Unidad	94137.12	CDP-43525	376548.48
26	ays05--Z5 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	40342.76	CDP-43525	161371.04

27	ays05-Z5 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	97125.00	CDP-43525	388500.00
28	ays05-Z5 - Desmanchador multiusos (Compra) - 4	4.0	Unidad	39221.76	CDP-43525	156887.04
29	ays05-Z5 - Ambientador 1 (Compra) - 16	4.0	Unidad	177806.40	CDP-43525	711225.60
30	ays05-Z5 - Insecticida 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	232173.36	CDP-43525	928693.44
31	ays05-Z5 - Limpiones 1 (Compra) - 16	4.0	Unidad	74709.60	CDP-43525	298838.40
32	ays05-Z5 - Limpiones 2 (Compra) - 16	4.0	Unidad	193435.52	CDP-43525	773742.08
33	ays05-Z5 - Bayetilla 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	30572.60	CDP-43525	122290.40
34	ays05-Z5 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	9967.76	CDP-43525	39871.04
35	ays05-Z5 - Paño absorbente multiusos 3 (Compra) - 4	4.0	Unidad	75379.04	CDP-43525	301516.16
36	ays05-Z5 - Esponjilla 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	14213.76	CDP-43525	56855.04
37	ays05-Z5 - Esponjilla 4 (Compra) - 4	4.0	Unidad	6346.76	CDP-43525	25387.04
38	ays05-Z5 - Escoba 3 (Compra) - 6	4.0	Unidad	34064.52	CDP-43525	136258.08
39	ays05-Z5 - Trapero 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	43264.14	CDP-43525	173056.56
40	ays05-Z5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	2250.00	CDP-43525	9000.00
41	ays05-Z5 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	2719.51	CDP-43525	10878.04

42	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	2719.51	CDP-43525	10878.04
43	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00
44	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4023.70	CDP-43525	16094.80
45	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5795.10	CDP-43525	23180.40
46	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5795.10	CDP-43525	23180.40
47	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 2	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00
48	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	4.0	Unidad	6901.97	CDP-43525	27607.88
49	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 2	4.0	Unidad	6901.97	CDP-43525	27607.88
50	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 2	4.0	Unidad	6901.97	CDP-43525	27607.88
51	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 2	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00
52	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 2	4.0	Unidad	7786.55	CDP-43525	31146.20
53	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9365.18	CDP-43525	37460.72
54	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9365.18	CDP-43525	37460.72
55	ays05--Z5 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 2	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00
56	ays05--Z5 - Guantes 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	19036.28	CDP-43525	76145.12
57	ays05--Z5 - Guantes 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	20766.12	CDP-43525	83064.48

58	ays05-Z5 - Guantes 4 (Compra) - 4	4.0	Unidad	23072.60	CDP-43525	92290.40
59	ays05-Z5 - Tapabocas Desechable (Compra) - 4	4.0	Unidad	36649.20	CDP-43525	146596.80
60	ays05-Z5 - Papel higiénico 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	9177.40	CDP-43525	36709.60
61	ays05-Z5 - Papel higiénico 5 (Compra) - 4	4.0	Unidad	54274.20	CDP-43525	217096.80
62	ays05-Z5 - Toallas para manos 3 (Compra) - 6	4.0	Unidad	159580.62	CDP-43525	638322.48
63	ays05-Z5 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	34994.95	CDP-43525	139979.80
64	ays05-Z5 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	41360.90	CDP-43525	165443.60
65	ays05-Z5 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	4.0	Unidad	47721.75	CDP-43525	190887.00
66	ays05-Z5 - Servilleta papel (Compra) - 18	4.0	Unidad	43439.58	CDP-43525	173758.32
67	ays05-Z5 - Película transparente para alimentos (Compra) - 3	4.0	Unidad	34811.49	CDP-43525	139245.96
68	ays05-Z5 - Café 1 (Compra) - 13	4.0	Unidad	364209.69	CDP-43525	1456838.76
69	ays05-Z5 - Crema para café (Compra) - 5	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00
70	ays05-Z5 - Azúcar 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	36056.44	CDP-43525	144225.76
71	ays05-Z5 - Azúcar 3 (Compra) - 16	4.0	Unidad	54112.96	CDP-43525	216451.84

72	ays05--Z5 - Aromática con panela 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	28391.12	CDP-43525	113564.48
73	ays05--Z5 - Aromática de fruta 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	36129.04	CDP-43525	144516.16
74	ays05--Z5 - Té (Compra) - 2	4.0	Unidad	19610.88	CDP-43525	78443.52
75	ays05--Z5 - Agua potable 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	10177.44	CDP-43525	40709.76
76	ays05--Z5 - Agua potable 4 (Compra) - 60	4.0	Unidad	1107157.20	CDP-43525	4428628.80
77	ays05--Z5 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 3	4.0	Unidad	11679.45	CDP-43525	46717.80
78	ays05--Z5 - Rastrillo 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	83991.92	CDP-43525	335967.68
79	ays05--Z5 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	10923.38	CDP-43525	43693.52
80	ays05--Z5 - Atomizadores (Compra) - 3	4.0	Unidad	11766.65	CDP-43525	47066.60
81	ays05--Z5 - Caneca para almacenar ropa sucia (Compra) - 0	4.0	Unidad	0.00	CDP-43525	0.00
82	ays05--Z5 - Balde (Compra) - 1	4.0	Unidad	2163.56	CDP-43525	8654.24
83	ays05--Z5 - Bandeja 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	18661.29	CDP-43525	74645.16
84	ays05--Z5 - AIU	1.0	Unidad	6419453.75	CDP-43525	6419453.75
85	ays05--Z5 - IVA	1.0	Unidad	1219696.21	CDP-43525	1219696.21

Total Orden de Compra Actual:

71,833,687.44

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2721900.20	CDP-43525	8165700.60
Editado	2	ays05--Z5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	3.00	Mes	5443800.40	CDP-43525	16331401.20
Editado	3	ays05--Z5 - Jardinero Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2721900.20	CDP-43525	8165700.60
Nuevo	Nuevo	ays05--Z5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	15.00	Día	90730.01	CDP-43525	1360950.15
Nuevo	Nuevo	ays05--Z5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	15.00	Día	181460.02	CDP-43525	2721900.30
Nuevo	Nuevo	ays05--Z5 - Jardinero Tiempo Completo - 1	15.00	Día	90730.01	CDP-43525	1360950.15
Editado	84	ays05--Z5 - AIU	1.00	Unidad	5875073.75	CDP-43525	5875073.75
Editado	85	ays05--Z5 - IVA	1.00	Unidad	1116264.00	CDP-43525	1116264.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	5,443,800.60
Total Editados:	39,654,140.15
Total Sin Editar:	20,644,134.28
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:

65,742,075.03

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que la ejecución inició de la presente orden de compra inicio el 16 de octubre de 2025, y que los primeros quince (15) días del mes no se prestaron los servicios de personal operativo. La entidad requiere ajustar el valor del contrato, descontando la suma correspondiente a los días no ejecutados, por un total de \$ 6.091.612,41



Firma ordenador del gasto

Nombre: CC. Edinson Zapata Campo

Documento: 1.047.436.915



Firma de proveedor

Nombre: Doraly Galindo Herrera

Documento: 36309369



Elaboró: CPS Maria Castro Simanca
Ejecutiva de Contratos GINREDCA



Revisó: CPS Maria de la Cruz Torres
Asesora Jurídica GINRECA



VoBo, TS Sagrano Mendoza Patrón
Jefe Área Seguimiento GINREDCA



VoBo, PD Amaury Padilla Castilla
Jefe Área Financiera GINREDCA



PONENCIA

DE:	Capitán de Navío ALEXIS GRATTZ BONILLA Gerente de Proyecto DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE	CONTRATO:	Orden de Compra No. 153046
PARA:	COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE - GINREDCA	FECHA:	15/12/2025

ORDEN DE COMPRA OC 153046 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – INTENDENCIA REGIONAL CARIBE – GINREDCA Y CONSORCIO C&D CON NIT. 901.902.602

1. RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DEL ACUERDO MARCO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Supervisor:	S1 BERMUDEZ NARANJO EMERITO
Fecha firma contrato	08 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha Inicio de Ejecución	16 DE OCTBRE DE 2025
Plazo ejecución	31 DE ENERO DE 2026
Valor contrato Inicial	\$71.833.687.44
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	\$71.833.687.44

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de gerente de proyecto dentro de la Orden de Compra No. 153046 cuyo objeto es, "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO." de acuerdo con las especificaciones técnicas, por valor de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON CUARENTA Y CUATRO M/CTE (\$71.833.687.44)** incluidos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026, donde se planteó la necesidad de contratar y garantizar la continuidad del Servicio de Integral de Aseo y Cafetería a través de la adquisición de insumos, personal y equipos indispensables para asegurar que sus instalaciones se adecuen a las condiciones de salubridad e higiene necesarias para el óptimo cumplimiento de sus objetivos misionales, procurando su conservación, mantenimiento y permanencia en excelentes condiciones de desinfección, entorno cómodo, salubre y agradable para los usuarios, empleados, contratistas y visitantes para la Capitanía de Puerto de Coveñas.

Asimismo, el suministro de artículos para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías como el agua, todo ello enmarcado dentro del proceso de bienestar y comodidad para el personal tanto interno como externo, buscando mantener ambientes institucionales sanos, así como evitar la propagación de roedores y enfermedades que estos puedan transmitir y que puedan afectar la conservación de la documentación que a diario se maneja en las unidades.

No obstante, la ejecución inició el 16 de octubre de 2025, lo que implica que durante los primeros quince (15) días del mes de octubre, no se prestaron los servicios de personal operativo. En consecuencia, se requiere ajustar el valor del contrato, descontando la suma correspondiente a los días no ejecutados.

Por lo anterior, el valor a reducir es de **SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE, (\$6.091.612,41)** por concepto de 15 días del Servicio integral de Aseo así:



LINEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.	Operario de aseo y cafetería	15	1	1.360.950,05
2.	Operario de mantenimiento	15	2	2.721.900,10
3.	Operario de Jardinería	15	1	1.360.950,05
	SUBTOTAL			5.443.800,20
	AJU 10%			544.380,00
	SUBTOTAL + AJU			5.988.180,20
	IVA			103.432,21
	TOTAL			6.091.612,41

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad y del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, se busca satisfacer las necesidades de la entidad y en cumplimiento al principio de transparencia y economía, establecido en la ley 80 de 1993.

Este ajuste no solo responde a una necesidad operativa, sino que se fundamenta en los principios rectores de la contratación estatal, los cuales orientan la actuación de la administración:

- **Transparencia:** La modificación debe publicarse en el SECOP, asegurando publicidad y trazabilidad para que cualquier ciudadano pueda verificar la gestión contractual.
- **Economía:** Ajustar el valor evita pagos por servicios no ejecutados, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando eficiencia en la gestión.
- **Responsabilidad:** Tanto la entidad como el contratista deben actuar con diligencia para reflejar la realidad de la ejecución, evitando perjuicios al erario y cumpliendo con sus obligaciones legales.
- **Planeación:** Aunque el contrato fue planificado, la modificación corrige una situación sobreviniente (inicio tardío), manteniendo la coherencia entre lo contratado y lo ejecutado.
- **Equilibrio económico del contrato:** El ajuste asegura que el contratista reciba el pago proporcional al servicio efectivamente prestado, preservando la ecuación contractual sin generar cargas injustificadas para ninguna de las partes.

En síntesis, la reducción del valor contractual no es solo una medida administrativa, sino una obligación derivada de los principios que rigen la contratación estatal, garantizando legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

1. Reducir el valor de **SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE, (\$6.091.612,41)**

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	\$71.833.687.44
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	41.52%
Porcentaje Tramitado para Pago:	16.52%

3. RESPALDO PRESUPUESTAL



La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva prorrogas Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
45525	2025-03-06	A-02-02-02-008-002

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor, manifiesto mi aval para la modificación del contrato, considerando que la reducción presupuestal a la orden de compra es viable, pertinente y necesaria.

Esta reducción tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de la orden conforme a las estipulaciones establecidas en el Acuerdo Marco y toda vez que durante los primeros quince (15) días del mes de octubre de 2025 no se prestaron los servicios contratados.

Esta medida responde a la necesidad de ajustar el contrato a la realidad operativa, evitando pagos por servicios no ejecutados y garantizando la correcta administración de los recursos públicos. Además, se fundamenta en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y equilibrio económico, asegurando que la modificación se realice de manera legal, proporcional y en armonía con los objetivos misionales de la entidad.

S1 BERMUDEZ NARANJO EMERITO
Supervisor de Orden de Compra OC 153046
Dirección General Marítima – DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE de la Dirección General Marítima, Delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 a la Orden de Compra 153046, celebrado entre la Dirección General Marítima y **CONSORCIO C&D NIT. 901.902.602.**

Respetuosamente,

Capitán de Navío ALEXIS GRATTZ BONILLA
Gerente de Proyecto
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES
OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE

Cartagena, 15 de diciembre de 2025

Señor
Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Asunto: Viabilidad Modificadorio 001 **ORDEN DE COMPRA 153046-2025**

Mediante la presente me permito emitir concepto favorable al modificadorio 001 **ORDEN DE COMPRA 153046-2025** cuyo objeto es "**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA LA DIRECCION GENERAL MARITIMA**" por valor inicial de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON CUARENTA Y CUATRO M/CTE (\$71.833.687.44)**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución inició el 16 de octubre de 2025, lo que implica que durante los primeros quince (15) días del mes antes mencionado, no se prestaron los servicios de personal operativo. En consecuencia, se requiere ajustar el valor del contrato, descontando la suma correspondiente a los días no ejecutados, por un total de **SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO M/CTE, (\$6.091.612.41)** discriminado así:

Línea	Descripción	cantidad	unidad	Valor unitario
1.	Operario de aseo y cafetería	15	1	1.360.950,05
2.	Operario de mantenimiento	15	2	2.721.900,10
3.	Operario de Jardinería	15	1	1.360.950,05
	SUBTOTAL			5.443.800,20
	AIU 10%			544.380,00
	SUBTOTAL + AIU			5.988.180,20
	IVA			103.432,21
	TOTAL			6.091.612,41

Este ajuste no solo responde a una necesidad operativa, sino que se fundamenta en los principios rectores de la contratación estatal, los cuales orientan la actuación de la administración:

- **Transparencia:** La modificación debe publicarse en el SECOP, asegurando publicidad y trazabilidad para que cualquier ciudadano pueda verificar la gestión contractual.
- **Economía:** Ajustar el valor evita pagos por servicios no ejecutados, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando eficiencia en la gestión.
- **Responsabilidad:** Tanto la entidad como el contratista deben actuar con diligencia para reflejar la realidad de la ejecución, evitando perjuicios al erario y cumpliendo con sus obligaciones legales.
- **Planeación:** Aunque el contrato fue planificado, la modificación corrige una situación sobreviniente (inicio tardío), manteniendo la coherencia entre lo contratado y lo ejecutado.



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- Equilibrio económico del contrato: El ajuste asegura que el contratista reciba el pago proporcional al servicio efectivamente prestado, preservando la ecuación contractual sin generar cargas injustificadas para ninguna de las partes.

En síntesis, la reducción del valor contractual no es solo una medida administrativa, sino una obligación derivada de los principios que rigen la contratación estatal, garantizando legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Cordialmente,

S1 BERMUDEZ NARANJO EMERITO

Supervisor de Orden de Compra **OC 153046**

Dirección General Marítima – DIMAR

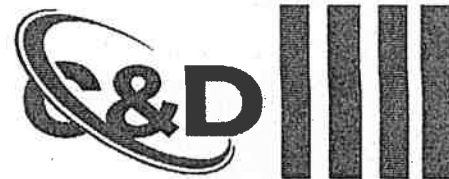
Capitanía de Puerto de Coveñas - CP 09

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

EL-GR-080-V7



Bogotá D.C., 22/12/2025

Señores:

GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE

Ciudad

Referencia: Viabilidad modificación orden de compra **153046**

Objeto: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

Estimados señores:

Yo, Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva, en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, en atención a su solicitud me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad técnica, operativa y económica para que se realice la modificación planteada a la orden de compra 153028; Lo anterior, teniendo en cuenta que por trámites administrativos la ejecución inició el 16 de octubre de 2025, lo que implica que durante los primeros quince (15) días del mes antes mencionado, no se prestaron los servicios de personal operativo. En consecuencia, se autoriza ajustar el valor del contrato, descontando la suma correspondiente a los días no ejecutados, por un total de SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO M/CTE, (\$6.091.612.41).

Cordialmente

Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consorcio @ C&D
NIT: 901.902.602-3
Dirección: Cra. 66 No. 12 - 58
Celular: 3116223253 / 3104687289
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Carrera 66 No. 12-58 Bogota D.C

Coveñas, 15 de diciembre de 2025

Señora
DEYBER ALEXIS RUBIO
CONSORCIO@ C&D

ASUNTO: Solicitud de reducción orden de compra No.153046.

Con toda atención y el debido respeto me dirijo al señor Deyber Alexis Rubio con el fin de solicitar aceptación de reducción de la orden de compra NO. 153046 por el valor de **SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$6.091.612.41)** por concepto de 15 días del Servicio integral de Aseo así:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.	Operario de aseo y cafetería	15	1	1.360.950,05
2.	Operario de mantenimiento	15	2	2.721.900,10
3.	Operario de Jardinería	15	1	1.360.950,05
	SUBTOTAL			5.443.800,20
	AIU 10%			544.380,00
	SUBTOTAL + AIU			5.988.180,20
	IVA			103.432,21
	TOTAL			6.091.612,41

La presente la reducción de la orden de compra NO. 153046 pertenecientes a los servicios de aseo de la capitania de puerto de Coveñas por un periodo de quince (15) días. Esto obedece a que el plazo de inicio de la prestación del servicio se estableció para el día 16 de octubre del año en curso, fecha de la cual se ajusta el tiempo real del inicio de ejecución contratado.

Dado que el servicio no pudo iniciar con anterioridad a la fecha indicada, se procede a realizar la modificación correspondiente por valor de **SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO M/CTE, (\$6.091.612.41)** garantizando así la coherencia entre la ejecución efectiva y los valores facturados.

La reducción de los días se efectúa sin afectar la calidad, continuidad ni alcance de las labores acordadas, manteniendo plenamente las obligaciones pactadas dentro del periodo actualizado.

El ajuste se realiza conforme a los lineamientos administrativos y contractuales vigentes, buscando transparencia y correcta gestión en el uso de los recursos asignados.

Atentamente,



S1 EMERITO BERMUDEZ NARANJO
SUPERVISOR ORDEN COMPRA NO.153046

Capitanía de Puerto de Coveñas - CP 09

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia